

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 20 de agosto de 2020, la Apoderada Judicial de la parte demandante, allegó escrito por medio del cual solicita la corrección al mandamiento de pago, en lo que respecta a los numerales primero y quinto del auto que libro mandamiento de pago. Sírvasse proveer.-

Armenia Quindío, 23 de septiembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)



REFERENCIA: 2020-00244
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIRO CIFUENTES TORRES

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, más exactamente la orden de apremio librada por el Despacho, se pudo evidenciar de que efectivamente surgió un yerro en los numerales 1° y 5°, en lo que respecta a los intereses de mora y uno de los nombres de la profesional del derecho, motivo por el cual este Operador de Justicia procederá aclarar dichos tópicos, y en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Los numerales 1° y 5° del mandamiento de pago librado el día 27 de julio de 2020 quedaran de la siguiente manera:

PRIMERO:.....

c) Por los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima autorizada por la ley, a partir del 18 de mayo de 2019, hasta el pago total de la obligación sobre la suma mencionada en el literal a.

QUINTO: *Se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, identificada con Tarjeta Profesional número 167.713 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte ejecutante.*

SEGUNDO: Los demás ordenamientos del mandamiento del pago, quedan incólumes.

TERCERO: Notifíquese el presente auto en conjunto con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 25 de septiembre de 2020 NRO. ESTADO : ____
 RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
069970d1408a555ee4133eedeb1d00640f6464dad6cd4149896bc4229aad6d14
Documento generado en 24/09/2020 08:53:35 a.m.